



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Designa Curador Ad Litem
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Jose Gaviria
Ejecutado: Armando Gómez Vallejo
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00094-00

Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Agotado el lapso de comparecencia dispuesto en favor del ejecutado Armando Gómez Vallejo tras haber sido incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se advierte que no concurrió al asunto.

En consecuencia, se impone la designación de curador ad litem para ejercer su representación, encargo que recaerá sobre un profesional que ejerce habitualmente la profesión, cuyo desempeño es de carácter forzoso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR, en calidad de curador ad litem del ejecutado Armando Gómez Vallejo al abogado Hugo Haimer Guaque Marcelo, haimerabog@gmail.com, quien deberá concurrir de manera virtual a tomar posesión del cargo.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta designación al profesional referido advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 167 del 25-10-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fec715a04d33b32745541df533161c95058dac54a3a8b01501ae2b5450e1c4e**

Documento generado en 23/10/2023 09:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>